

DECLARACION
INFORMACION
Y DEMOCRACIA

INFORMACIÓN & DEMOCRACIA
COMISIÓN

El espacio global
de la comunicación y la información:
un bien común de la Humanidad

Preámbulo

El espacio global de la comunicación y la información es un bien común de la Humanidad y debe ser protegido como tal. Su gestión es responsabilidad de todos y debe realizarse a través de las instituciones democráticas, a fin de que facilite una verdadera comunicación entre individuos, culturas, pueblos y naciones, y contribuya al respeto de los derechos humanos, la concordia civil, la paz, la vida y la preservación del medio ambiente.

El espacio global de la comunicación y la información debe ser propicio al ejercicio de la libertad de expresión y de opinión; debe respetar los principios del pluralismo, la libertad, la dignidad y la tolerancia, al igual que los ideales de la razón y el entendimiento. El conocimiento es necesario para que los seres humanos desarrollen sus capacidades biológicas, psicológicas, sociales, políticas y económicas. El acceso al conocimiento, a lo que ocurre en realidad, es un derecho fundamental.

El control político de los medios de comunicación, el sometimiento de la información a intereses individuales, la creciente influencia de actores corporativos que escapan al control democrático, la desinformación masiva en línea, los actos violentos contra reporteros y editores, y el debilitamiento del periodismo de calidad, amenazan el ejercicio del derecho al conocimiento. Cualquier intento abusivo de limitarlo –a través de la fuerza, la tecnología o la legislación– constituye una violación del derecho a la libertad de opinión.

El espacio de la información y la comunicación debe organizarse de manera que permita el ejercicio de los derechos fundamentales y de la democracia. Éste debe preservar y fortalecer nuestra capacidad para enfrentar los desafíos de nuestra época, prever nuestro destino común y ayudarnos a trazar un desarrollo sostenible mundial que tenga en cuenta los derechos e intereses de las generaciones futuras.

El espacio de la comunicación y la información debe garantizar la libertad, la independencia y el pluralismo de la información. Este bien común tiene un valor social, cultural y democrático. Por ello, no puede reducirse a una dimensión comercial. Las posiciones dominantes en la producción, la difusión y la curación de información deben evitarse en la medida de lo posible; si no pueden evitarse, al menos hay que controlarlas para preservar la diversidad de los hechos y de las opiniones.

Principios

Derecho a la información

La libertad de opinión se garantiza con el libre intercambio de ideas y de información basada en hechos reales. La verdad, que puede tener múltiples formas, se basa en la correspondencia de la realidad con las percepciones, así como en pruebas, lo más fidedignas posibles, obtenidas a través de métodos científicos, académicos, periodísticos o de otras prácticas profesionales para producir información confiable y conocimiento.

Contar con información fidedigna es básico para ejercer la libertad de opinión, para que se respeten otros derechos humanos y todas las prácticas democráticas, incluyendo la deliberación, las elecciones, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Se atenta contra la integridad del proceso democrático cuando se manipula información que podría influir en él.

El derecho a la información consiste en la libertad de buscar, recibir y tener acceso a información confiable. La información solo puede considerarse confiable cuando se recaba, procesa y difunde libremente, conforme a principios como la búsqueda de la verdad y la pluralidad de opiniones, usando métodos racionales de investigación y verificación de los hechos.

El compromiso con la libre búsqueda de la verdad, la precisión de los hechos y el principio de “no causar daño” es necesario para preservar la integridad de la información. Difundir información engañosa o incorrecta, o encubrir información que debería darse a conocer, puede perjudicar la aptitud de los individuos para comprender lo que sucede en su entorno y el desarrollo de sus capacidades.

Los conflictos de interés no expresados en el campo de la información son una amenaza para la libertad de opinión. Los contenidos publicitarios o promocionales deben ser identificados claramente como tales.

Libertad de expresión

La libertad de expresión es el derecho fundamental de los individuos a expresarse. Según los estándares internacionales relativos a la libertad de expresión, este derecho incluye el de criticar los sistemas de pensamiento –con el debido respeto a los derechos y la reputación del otro– y no puede ser restringido ni limitado por las creencias o susceptibilidades de otros individuos.

Los derechos de propiedad intelectual, que solo se aplican a las creaciones e invenciones, no deben dar lugar a sistemas cerrados en el espacio de la información y la comunicación, ni tampoco deben utilizarse para restringir el debate público. El producto resultante del trabajo creativo de recolección, tratamiento y difusión de información confiere el derecho a una remuneración justa.

Privacidad

Quienes participan en el debate público deben poder preservar la confidencialidad de sus datos personales y de sus comunicaciones. En una sociedad democrática, el derecho a la privacidad sólo puede restringirse –y de manera proporcionada– para salvaguardar el orden público y la seguridad de las personas; prevenir crímenes; proteger la salud, los derechos y las libertades.

Responsabilidad

Otro principio esencial es que todos los participantes en el debate público asuman su responsabilidad, lo que implica que se conozca su identidad. Esto se conoce como el principio de transparencia y las excepciones a éste solo son legítimas si se realizan para preservar la seguridad de los participantes o a fin de facilitar la búsqueda de la verdad.

Quienes participan en el debate público son responsables del contenido que ellos mismos producen, del que difunden o ayudan

a difundir. La responsabilidad se determina con base en las normas internacionales y las restricciones a la libertad de expresión contempladas en ellas.

Transparencia de los poderes

Toda entidad del sector público o privado que goce de alguna forma de poder o de influencia tiene obligaciones de transparencia –dentro de los límites del interés público– proporcionales al poder o la influencia que ejerce en las personas y sus ideas.

Esta transparencia debe garantizarse de forma rápida, sincera y sistemática.

Entidades que crean medios, estructuras y normas de información y comunicación

Rendición de cuentas

Cuando las entidades que contribuyen a estructurar el espacio de la información y la comunicación crean medios tecnológicos, estructuras que configuran opciones y normas, deben respetar los principios y las garantías que nutren y sustentan la naturaleza democrática de este espacio. Estas entidades deben rendir cuentas según el impacto de su contribución y en proporción a su participación.

Neutralidad política, ideológica y religiosa

Estas entidades, como las plataformas, deben cumplir plenamente con las normas relativas a la libertad de expresión y de opinión. Por ende, deben respetar la neutralidad política, ideológica y religiosa cuando estructuran el espacio de la información y la comunicación. Los sistemas que difunden y curan información e ideas deben ser neutrales respecto a los intereses de quienes los controlan, con excepción de la publicidad, que debe ser identificada como tal de manera explícita.

Pluralismo

Estas entidades, incluidas las plataformas, deben promover la diversidad de ideas y de información, el pluralismo de los medios de comunicación y favorecer la serendipia. Las herramientas empleadas para agregar y curar contenidos —añadir, seleccionar y jerarquizar información— deben ofrecer soluciones alternativas, que permitan que exista pluralismo al agregar contenidos, favoreciendo así la libertad de elección del usuario.

Información confiable

Este tipo de entidades deben implementar mecanismos que favorezcan la visibilidad de la información fidedigna. Estos mecanismos deben basarse en criterios como la transparencia y la independencia editorial, usar métodos de verificación y apearse a la ética periodística. Asimismo, deben promover la integridad, la autenticidad, la trazabilidad de ideas y de información, para que se conozca su origen, modo de producción y difusión. Es necesario que se respete la neutralidad política, ideológica y religiosa a fin de favorecer la confiabilidad de la información.

Transparencia en la inspección

Estas entidades deben ser previsible para aquellos en quienes influyen, resistentes a cualquier intento de manipulación y estar abiertas a la inspección. Las plataformas deben ser transparentes respecto a sus algoritmos de curación, su moderación (humana y a través de programas), los contenidos patrocinados, la recopilación de datos personales y los acuerdos que pueden tener con los gobiernos.

Integración desde el diseño

Estas entidades, como las plataformas, deben cumplir con todas las obligaciones antes mencionadas en la mayor medida posible, integrándolas desde la concepción de sus programas informáticos, algoritmos y objetos conectados. Estas entidades y servicios corporativos deben observar la debida diligencia.

Medios de comunicación y periodismo

Función social del periodismo

La función social del periodismo es ser “un tercero de confianza” para las sociedades y los individuos. Esto permite establecer controles, un equilibrio y el empoderamiento de los ciudadanos para que participen plenamente en la sociedad. La labor del periodismo consiste en dar cuenta de la realidad, mostrarla de la manera más amplia, profunda y pertinente posible, permitiendo el ejercicio del derecho a la libertad de opinión.

La labor del periodismo no solo consiste en mostrar los acontecimientos, sino también en explicar situaciones y cambios complejos, de manera amplia e inclusiva, permitiendo al público diferenciar lo importante de lo trivial. Debe reflejar los aspectos positivos y negativos de las actividades humanas y presentar posibles soluciones constructivas para responder a los grandes desafíos que enfrenta la sociedad.

Deontología periodística

Los periodistas pueden cumplir con su función social cuando se protegen sus derechos, cuando pueden trabajar libremente y cuando ellos mismos respetan sus obligaciones profesionales, señaladas en los textos relativos a la deontología periodística. El periodismo puede ser practicado por múltiples actores, sin importar su estatus, o si son o no profesionales.

Los periodistas deben comprometerse a tratar la información de manera que ésta sirva al interés general y al respeto de los derechos fundamentales de los individuos. Los reporteros no deben tratar la información como una mercancía. Motivados por la búsqueda de la verdad, deben esforzarse por mostrar los hechos de manera imparcial, dejando de lado sus propios intereses y prejuicios, rechazando

cualquier forma de connivencia y procurando que su trabajo no se vea afectado por conflictos de interés.

Libertad y seguridad de los periodistas

El periodismo solo puede cumplir con su función social si se garantiza la libertad y la seguridad de los periodistas (también en Internet). Así, debe protegerse a los periodistas de toda forma de violencia, presión o discriminación, de procesos judiciales abusivos y de cualquier intento de erosionar su capacidad de cumplir su función social.

Los periodistas tienen derecho a proteger la confidencialidad de sus fuentes. Asimismo, se requiere una protección eficaz de los informantes (whistleblowers) para garantizar la transparencia de los diferentes poderes.

Independencia editorial

Los periodistas deben actuar con completa independencia de todas las formas de poder y libres de influencias indebidas, ya sean políticas, económicas, religiosas o de otro tipo. Cualquier violación de los principios de independencia, pluralismo y honestidad de la información por parte de las autoridades, los propietarios o los accionistas de los medios de comunicación, los anunciantes o los socios comerciales, constituye una violación de la libertad de información.

El financiamiento del periodismo por parte del gobierno o del sector privado no debe implicar que se imponga como condición influir en el contenido de la información o interferir en el juicio profesional del periodista.

Sustentabilidad del periodismo

La función social del periodismo justifica un esfuerzo de las sociedades para garantizar su sustentabilidad financiera.

Hacia un marco internacional para la información y la democracia

La rendición de cuentas cuando se trata de prácticas que atraviesan diversas fronteras nacionales plantea cuestiones complejas, sobre todo en un campo que cambia rápidamente. La rendición de cuentas democrática requerirá de la constante participación de expertos que, equilibrando adecuadamente la representación mundial, realicen una evaluación rigurosa, basada en pruebas, de las prácticas y las condiciones de producción de conocimiento en el espacio global de la comunicación y la información. Para ello, deberá crearse un grupo internacional de expertos que, por su labor y financiamiento, sea independiente frente a las empresas privadas y los gobiernos. Este grupo estará facultado para investigar continuamente las prácticas de estos y sus consecuencias en los medios, las estructuras y las normas de la comunicación. Asimismo, el grupo deberá publicar informes periódicos y recomendaciones sobre las mejores prácticas.

A iniciativa de

**REPORTEROS
SIN FRONTERAS**
POR LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN